



**Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.**

Dirección General de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

**A/SER-037612/2023**

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “COORDINACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL MERCADO ITINERANTE DE ALIMENTOS DE MADRID DURANTE EL AÑO 2024”**

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 letra e) y f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los expedientes de contratación, se justificara adecuadamente la necesidad del contrato y para los contratos de servicios, la insuficiencia de medios mediante el correspondiente informe.

Además, según establece el artículo 63.3 de la LCSP (Ley 9/2017), dicho informe de insuficiencia de medios tiene que formar parte de la información relativa de los contratos que deberá publicarse en el Perfil del contratante.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, tiene asignadas, entre otras funciones, las competencias en la difusión y promoción del sector agroalimentario de sus productos.

De acuerdo con lo anterior, impulsa políticas dirigidas a promover el desarrollo de este sector, orientadas todas ellas tanto a mantener su competitividad como a satisfacer las demandas crecientes de los consumidores.

En este contexto, desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación se llevan a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a dar a conocer a los consumidores nuestros productos agroalimentarios, fomentando su mejor posicionamiento en los canales de distribución, su mayor competitividad en cuanto a calidad se refiere y, en última instancia, creando una mayor demanda potencial a medio y largo plazo.

El Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid 2024, pretende atraer a un gran público que se acercará a conocer y consumir los productos agroalimentarios madrileños.

A la vista de todo lo anterior y de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regula el contrato, en el que se especifica el horario de este mercado (que se desarrollará en fin de semana) y teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos necesarios para la realización del mismo, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior no puede prestar con sus propios medios este servicio, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución.

Madrid, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE  
Fecha: 2023.09.22 11:06